I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000377

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 25 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/268/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/048/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/258/2021; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de febrero de 2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0258/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029,** R.U.T. N°65.193.846-5, con Personalidad Jurídica N°1277-2019, representada por su Presidente don **Daniel Ricardo Ahumada Diaz**, Cédula de Identidad N°11.882.152-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0258/2021, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029**, una subvención de $446.600.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto es, para la instalación de portón de fierro en el estacionamiento del block.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

000377

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029

En Cerrillos, a 05 de marzo 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029,** Personalidad Jurídica N°1277-2019, representada por don Daniel Ricardo Ahumada Díaz, Cédula de Identidad N°11.882.152-1, con domicilio en Cardenal [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0258 /2021, se otorga a la organización, **EL COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029**, una subvención de $446.600 (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto es, para la instalación portón de fierro en el estacionamiento del block.

CUARTO: EL **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029** , se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don Daniel Ahumada Díaz, en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 4029
p.p. DANIEL AHUMADA DIÁZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

POM/